

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y CONTROL
DE GESTION REGISTRAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL
B.O. del 19/11/2012

Disposición N° 408/2012

Bs. As., 13/11/2012

VISTO la Disposición N° 137/09 y su complementaria N° 162/09, dictadas por la Dirección General de este Organismo con fechas 24 de agosto y 23 de octubre de 2009, respectivamente y; CONSIDERANDO: Que mediante dichas normas se actualizaron los valores para las contribuciones de la Ley 17050, a partir del 9 de noviembre de 2009.

Que los valores fijados en dicha oportunidad han quedado desactualizados, lo cual ha motivado una adecuación de las referidas contribuciones, de conformidad con el detalle que resulta del Anexo I que forma parte de la presente.

Que para ello se ha seguido el mecanismo establecido por el artículo 3° del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnico Financiera celebrado con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, administrador de los fondos de la Ley 17050.

Que habiéndose cumplimentado los requisitos estipulados por el citado artículo 3°, procede el dictado de la presente, a fin que, previo conocimiento por parte de los usuarios, se apliquen los valores que por la misma se establecen.

Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

DISPONE:

ARTICULO 1° — A partir del 21 de noviembre de 2012, actualícense los valores fijados por la Disposición N° 137/09 y su complementaria N° 162/09, de conformidad con los montos resultantes del Anexo I, que forma parte de la presente, según lo establece la Ley 17050 y el Convenio vigente.

ARTICULO 2° — Las escrituras públicas autorizadas con anterioridad a la fecha de aplicación de la presente, deberán oblar las contribuciones según los valores establecidos por la Disposición N° 137/09 y su complementaria N° 162/09, hasta el día 5 de diciembre del año en curso, inclusive.

ARTICULO 3° — Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Registrales, a la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión Registral y al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador de los fondos de la Ley 17050. Notifíquese a todas las Direcciones.

Hágase saber a los Colegios Profesionales interesados. Remítase copia por la vía de práctica al Boletín Oficial, solicitando su publicación en el mismo con los recaudos de Ley. Dése adecuada difusión para conocimiento de los usuarios. Tómese nota de lo dispuesto. Cumplido, archívese. — Dr. HUGO R. PARODI, Director General, Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Formularios	Trámite	Papel	Copia Seg.	Papel copia Seg.	Carátula ley 23.412	Papel Carátula	Valores Finales
F1	69	6	7	6	6	6	100
F2	69	6	7	6	6	6	100
F3	89	6	7	6	6	6	120
F4	69	6	7	6	6	6	100
F4B	69	6	7	6	6	6	100
F5	69	6	7	6	6	6	100
F6	139	6	7	6	6	6	170
Cert. Dominio	99	6	7	6	6	6	130
Cert. Inhibición	74	6	7	6	6	6	105
Boleta Urgente	94	6					100
Minuta Esc. Tranf.	174	6					180
Minuta Esc. Canc.	36	6					42
Anexo Minuta	9	6					15
Minuta Judicial	94	6					100
Doc. Urgente	194	6					200
Reglamentos 1/15 u.	174	6					180
Reglamentos 16/50 u.	194	6					200
Reglamentos 51/100 u.	354	6					360
Reglamentos 101 o + u.	474	6					480
R. de libros 1/200 fojas	75						75
R de libros 201/500 fojas	100						100
R. de libros 501/1000 fojas	120						120
R. de libros + 1000 fojas	150						150
Pagarés Hip.	100						100
Pagarés Hip. 1 a 100	20						20
Pagarés Hip. 101 a 500	30						30
Pagarés Hip. 500 o +	40						40
Anexo esp. Cert. Inhibición	20						20
Carpeta Bien de Familia	25						25
Carpeta pres. Ley 23412	14						14
Sicoit/Sicoín	90						90
Coinit	220						220
Alquiler de casilleros semestral	200						200
Ejemplar de valores Ley 17050	15						15
Actuaciones de expte. Sec. Simple	72						72
Actuaciones de expte. Sec. Urgente	272						272
Boleta urgente reglamento	160						160
Escritura/Otros Testimonios	36						36
Fotocopia Documentación Registral	14						14

Fotocopia Documentación Registral	8						8
Solicitud de prórroga	50						50